

395743



DECRETO DE PAGO

SALUD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 330
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-60
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-60

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):TORRICO SOTO WILLY

LA SUMA DE \$:198.000
Y SON:CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAMQUILLON, POR LA SR. WILLY TORRICO SOTO (MEDICO), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°95, POR EL MES DE MARZO/2020, EXTENCION HORARIA, EN EGRESO N°46 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.666, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000 Honorarios a Suma Alzada -	198.000			B-95
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		198.000		

TOTALES : 198.000 198.000



DIRECTORA DEPTO. SALUD



DIRECTOR DE CONTROL



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



V°B° TESORERO

CTA. CTE.	CHEQUE N° SUPUESTO Y FINANZAS	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.
		FIRMA

RECIBI CONFORME